



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0042-2015-UNAM

Moquegua, 11 de Febrero del 2015

VISTO: El Informe N° 011-2015/OADM--UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015; el informe N° 103-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 11 de febrero del 2015; Informe N° 088-2015-OPD/UNAM de fecha 11 de febrero del 2015, el Informe N° 09-2015-DIGA/CO/UNAM, Proveído de Presidencia N° 630 de fecha 11-02-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, el Informe N° 011-2015OADM-UNAM, de fecha 09 de febrero 2015, el Jefe de la Oficina de Admisión – UNAM, Informa a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que se llevara a cabo el Proceso de Admisión 2015-I, teniendo programado el examen extraordinario (22 de marzo) y ordinario (29 de marzo), según el Plan Operativo de Admisión 2015-I, por lo que solicita se le asigne por la modalidad de Encargo Interno el monto de S/. 11,550.00 Nuevos Soles, dinero que será utilizado para cubrir parte del proceso de Admisión 2015-I;

Que, el Informe N° 103-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto, remite la certificación Presupuestal N° 103, por el concepto de Encargo Interno a favor del Mgr. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Admisión - UNAM, (gastos referidos al Proceso de Admisión 2015-I desde el 09/02 al 30/04/2015;

Que el Informe N° 088-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, El Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, remite la certificación presupuestal N° 103 a favor del Mgr. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Admisión;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 571 de fecha 09-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el desembolso de S/. 11,500.00 Nuevos Soles a favor del Mgr. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Admisión - UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, para llevar a cabo el Proceso de Admisión 2015-I, teniendo programado el examen extraordinario 22 de marzo y el ordinario el 29 de marzo, según el Plan Operativo del Proceso de Admisión 2015-I

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF77.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
SUNEDU
COE
SUNEDU
ARTIFICIALES
Archivos-102



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)